Santiago de Cali, 18 de junio de 2020

Señores
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE
Calle 99 No. 9 A - 54 Torre 3. Piso 14
Bogotá D.C

Ref. **OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. IPSE-SPE -CM-01- 2020.**

HERNAN ALBERTO GARCIA MAHECHA, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.062.740 de Cali, en calidad de Representante Legal de HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, encontrándome dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación – SECOP II, me permito realizar las siguientes observaciones:

REGIÓN CARIBE Y ANTIOQUIA

OBSERVACION No. 1 – EXPERIENCIA HABILITANTE Y ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

En el documento de "2.4 EVALUACIÓN A PUBLICAR HG CARIBE Y ANTIOQUIA COMPLETO SUBSANADO" publicado el día 12 de Junio de 2020, la entidad no asignó puntaje a los profesionales DIRECTOR DE PROYECTO, INGENIERO RESIDENTE e INGENIERO CIVIL propuestos para esta región, bajo el argumento de la siguiente nota:

"NOTA: EL PROPONENTE NO PRESENTA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL PARA LOS PROFESIONALES, ÚNICAMENTE PRESENTA LOS MISMOS CERTIFICADOS INDICADOS EN LA EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE. SE VALIDA PARA EL PROFESIONAL MGA QUIEN INDICO EN UN SOLO CERTIFICADO 9 PROYECTOS"

Respecto a lo anterior, nos permitimos, en primer lugar, relacionar cuadros resumen de la experiencia de cada profesional objetado que contiene la relación de las certificaciones con sus respectivas fechas de inicio, terminación, cálculo de meses y años y totalización de los tiempos exigidos tanto para la experiencia habilitante como para la experiencia adicional, con el propósito de dar absoluta claridad a la entidad a la hora de realizar la validación de los requisitos ponderables.

Sin embargo, es menester precisar que la entidad en ninguna parte del pliego de condiciones definitivo o sus anexos, realizó este requerimiento, en donde solicitará la relación y/o identifican tanto de la experiencia del equipo de trabajo habilitante como la de los requisitos ponderables, como, en cambio, sí fue el caso de la experiencia del proponente, donde se suministró un formato para su respectivo diligenciamiento. En consecuencia, en virtud del deber de sujeción al Pliego de Condiciones Definitivo que rige esta licitación, la presentación de la oferta se realizó con estricto fundamento en los lineamientos del pliego y las normas de contratación estatal.

Lo anterior significa que, en efecto, no nos encontramos frente a una situación que mejore y/o modifique nuestra propuesta inicialmente presentada, puesto que esta se encuentra, en todo caso, tal y como la ofertamos, sin alteración en su contenido, sino que únicamente y con ocasión de la nota de la entidad, estamos realizando aclaraciones sobre la información inicialmente presentada para cada profesional propuesto para esta región, basada en la experiencia acreditada a estos mediante las certificaciones aportadas. Es decir, estas últimas siguen siendo las mismas y lo único que nos permitimos clarificar, es el cuadro de resumen que como bien lo mencionamos anteriormente, es solo con el fin de darle mayor luz y claridad a la entidad.

De esta manera, con ánimo de despejar toda inquietud y no dar lugar a confusiones sobre el sentido de esta observación, invocamos el pronunciamiento del Consejo de Estado en providencia del tres (3) de junio de dos mil quince (2015) Radicación número: 05001-23-31-000- 1995-00613-01(31211): "*Y reitera la misma providencia que si bien subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, puede producirse con ocasión de aquellas; es decir como consecuencia de las explicaciones o aclaraciones dadas"*

Una diferencia importante está en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje; se repite, siempre y cuando se trate de inconsistencias o **FALTA DE CLARIDAD**, porque allí no se modifica el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe –solo que es contradictorio o confuso–, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes (Consejo de Estado Sentencia del 03 de junio de 2015 Rad. 31211, 2015)

A continuación, nos permitimos realizar las respectivas aclaraciones para cada profesional:

DIRECTOR DE PROYECTO – REGION CARIBE Y ANTIOQUIA

El día 22 de Mayo de 2020, fecha de cierre del proceso, presentamos los documentos técnicos y de experiencia correspondientes con el fin de cumplir con dicho perfil, los cuales iban enumerados de forma ascendente. Los certificados de experiencia presentados fueron siete (7), los cuales relacionamos uno a uno en el cuadro de resumen de experiencia:

1. Carta de Compromiso Director Región Caribe.pdf	20/05/2020 6:01 p. m.	Adobe Acrobat D...
1. Carta de Compromiso Director Región Orinoquia.pdf	20/05/2020 6:01 p. m.	Adobe Acrobat D...
2. Hoja de Vida J MILLAN.pdf	20/05/2020 6:06 p. m.	Adobe Acrobat D...
3. Certificados de Estudios.pdf	20/05/2020 6:13 p. m.	Adobe Acrobat D...
4. Tarjeta Profesional.pdf	20/05/2020 6:11 p. m.	Adobe Acrobat D...
5. Vigencia MP.pdf	11/05/2020 4:56 p. m.	Adobe Acrobat D...
6. Certificacion GENSA 1.pdf	21/05/2020 5:18 p. m.	Adobe Acrobat D...
7. Certificacion GENSA 2.pdf	21/05/2020 5:18 p. m.	Adobe Acrobat D...
8. Certificacion ENERGIA H&D.pdf	20/05/2020 6:29 p. m.	Adobe Acrobat D...
9. Certificado Punta Soldado.pdf	20/05/2020 6:32 p. m.	Adobe Acrobat D...
10. Certificado Choco - Incoel.pdf	20/05/2020 6:39 p. m.	Adobe Acrobat D...
11. Certificado Escuelads Rurales.pdf	20/05/2020 8:48 p. m.	Adobe Acrobat D...
12. Certificación EMPAQUES.pdf	20/05/2020 10:22 p. m.	Adobe Acrobat D...

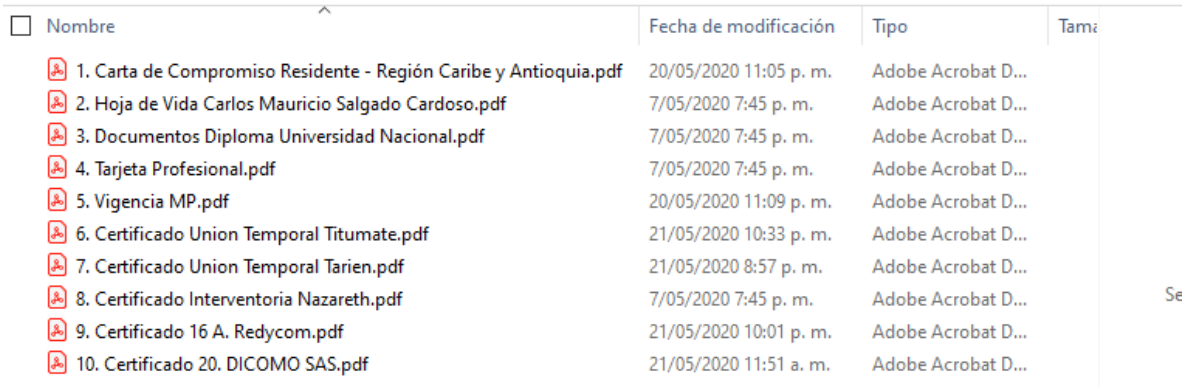
CONTRATANTE	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO EN AÑOS
EXPERIENCIA HABILITANTE				
ANTER – EMPAQUES	DIRECTOR DE PORYECTOS DE CONSULTORIA	01/01/2005	11/02/2010	5.115
			TOTAL, AÑOS ACREDITADOS	**5.115**
EXPERIENCIA ADICIONAL				
TECMAC INGENIERIA	DIRECTOR DE PORYECTO	10/10/2018	8/02/2019	0,332
CONSORCIO ENERGIA H&D	DIRECTOR DE PORYECTO	27/06/2017	10/04/2018	0,786
TECMAC INGENIERIA	DIRECTOR DE PORYECTO	1/09/2015	1/07/2016	0,833
TECMAC INGENIERIA	DIRECTOR DE PORYECTO	1/04/2014	30/08/2015	1,414
			TOTAL, AÑOS ACREDITADOS	**3.364**

La anterior aclaración evidencia que el profesional propuesto para DIRECTOR DE PROYECTO para la Región Amazonia cumple claramente tanto la experiencia habilitante como la ponderable, esto sin tomar en cuenta las demás certificaciones aportadas que no se relacionan en el cuadro resumen, puesto que se traslapan los tiempos acreditados o fueron expedidas por el contador público (Certificaciones No. 6 y 7 de GENSA), por lo tanto, se entiende que estas certificaciones no podrían ser objeto de evaluación por parte de la entidad al no cumplir con los requisitos exigidos. A pesar de esto último, con la información relacionada en el cuadro de resumen, información que fue presentada junto con la oferta de nuestra empresa el día 22 de mayo de 2020, el profesional efectivamente cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones. Para dilucidar aún más este aspecto, se adjunta a este documento el anexo No. 1, donde se detalla cada una de las certificaciones con sus respectivos objetos de cada una.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad que conforme a la correcta lectura que ha de hacer de la oferta presentada, luego de esta aclaración, se le asigne el puntaje respectivo para este profesional, es decir, los doce (12) puntos adicionales que no recibió en el informe de evaluación publicado el dia 12 de junio de 2020.

INGENIERO RESIDENTE – REGION CARIBE Y ANTIOQUIA

El día 22 de Mayo de 2020, fecha de cierre del proceso, presentamos los documentos técnicos y de experiencia correspondientes con el fin de cumplir con dicho perfil, los cuales iban enumerados de forma ascendente. Los certificados de experiencia presentados fueron cinco (5), los cuales relacionamos uno a uno en el cuadro de resumen de experiencia:



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tama
1. Carta de Compromiso Residente - Región Caribe y Antioquia.pdf	20/05/2020 11:05 p. m.	Adobe Acrobat D...	
2. Hoja de Vida Carlos Mauricio Salgado Cardoso.pdf	7/05/2020 7:45 p. m.	Adobe Acrobat D...	
3. Documentos Diploma Universidad Nacional.pdf	7/05/2020 7:45 p. m.	Adobe Acrobat D...	
4. Tarjeta Profesional.pdf	7/05/2020 7:45 p. m.	Adobe Acrobat D...	
5. Vigencia MP.pdf	20/05/2020 11:09 p. m.	Adobe Acrobat D...	
6. Certificado Union Temporal Titumate.pdf	21/05/2020 10:33 p. m.	Adobe Acrobat D...	
7. Certificado Union Temporal Tarien.pdf	21/05/2020 8:57 p. m.	Adobe Acrobat D...	
8. Certificado Interventoria Nazareth.pdf	7/05/2020 7:45 p. m.	Adobe Acrobat D...	
9. Certificado 16 A. Redycom.pdf	21/05/2020 10:01 p. m.	Adobe Acrobat D...	
10. Certificado 20. DICOMO SAS.pdf	21/05/2020 11:51 a. m.	Adobe Acrobat D...	

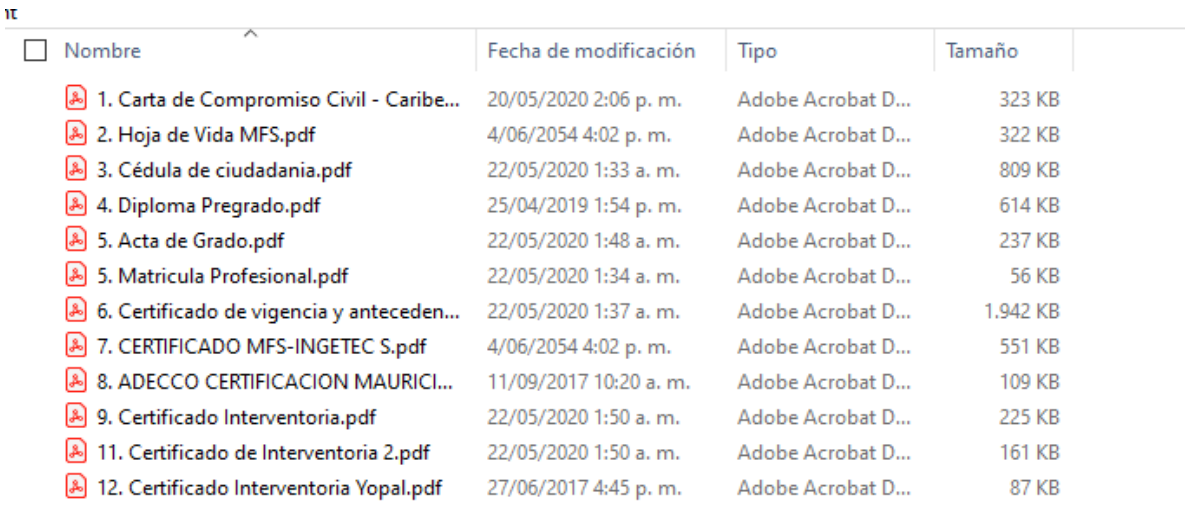
CONTRATANTE	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO EN AÑOS	KWP	No. PROYECTOS
EXPERIENCIA HABILITANTE						
UT RENOVABLES TARIEN	INGENIERO RESIDENTE	1/10/2012	31/07/2013	0,842	88.83	1
UT RENOVABLES TITUMATE	INGENIERO RESIDENTE	2/05/2011	31/10/2011	0,506	16,56	-
DICOMO SAS	INGENIERO RESIDENTE	2/11/2016	1/02/2017	0,253	48	1
DICOMO SAS	INGENIERO DISEÑADOR	3/12/2018	15/04/2019	0,369	20	1
DICOMO SAS	INGENIERO RESIDENTE	21/09/2019	24/12/2019	0,261	-	-
DICOMO SAS	COORDINADOR DE PROYECTOS	2/02/2017	30/07/2017	0,494	-	
REDYCOM INGENERIA	INGENIERO RESIDENTE	24/09/2013	5/10/2014	1,044	320	1
TOTAL, AÑOS Y PROYECTOS ACREDITADOS				**3.769**		**4**
EXPERIENCIA ADICIONAL						
REDYCOM INGENERIA	INGENIERO RESIDENTE	21/10/2014	27/12/2015	1,200	273	1
TOTAL, AÑOS Y PROYECTOS ACREDITADOS				**1.200**		**1**

La anterior descripción nos debe dar certeza de que el profesional propuesto para INGENIERO RESIDENTE para la Región Amazonia cumple claramente la experiencia habilitante, tanto en el perfil requerido como en el tiempo que se acredita, esto es *al menos tres (3)años de experiencia profesional*, pero además, también se acredita experiencia ponderable en una de las opciones valorables para ello; es decir, aunque no acredita experiencia adicional en "*Experiencia profesional relacionada adicional a la habilitante en proyectos de consultoría o construcción de sistemas de generación mediante Fuentes No Convencionales de Energía en zonas rurales o ZNI, mayor a dos (2) años"* la cual otorgaba un total de siete (7) puntos, **SI ACREDITA** experiencia adicional para el requisito de "*Experiencia profesional relacionada adicional a la habilitante en proyectos de consultoría o construcción de sistemas de generación de energía con FNCER centralizados con una potencia en dicho componente mayor a 50 kW en un solo proyecto. De 1 a 2 proyectos*" la cual otorgaba cuatro (4) puntos. Para dilucidar aún más este aspecto, se adjunta a este documento el anexo No. 2, donde se detalla cada una de las certificaciones con sus respectivos objetos de cada una.

Significa esta aclaración que, atendiendo los criterios de evaluación de la entidad, es del todo aplicable la puntuación correspondiente por acreditarse el cumplimiento de esta experiencia desde el inicio de nuestra oferta. Por lo anterior, solicitamos a la entidad que conforme a la correcta lectura que ha de hacer de la oferta presentada, luego de esta aclaración, se le asigne el puntaje respectivo para este profesional, es decir, los cuatro (4) puntos adicionales que no recibió en el informe de evaluación publicado el dia 12 de junio de 2020.

INGENIERO CIVIL – REGION CARIBE Y ANTIOQUIA

El día 22 de Mayo de 2020, fecha de cierre del proceso, presentamos los documentos técnicos y de experiencia correspondientes con el fin de cumplir con dicho perfil, los cuales iban enumerados de forma ascendente. Los certificados de experiencia presentados fueron cinco (5), los cuales relacionamos uno a uno en el cuadro de resumen de experiencia:



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1. Carta de Compromiso Civil - Caribe...	20/05/2020 2:06 p. m.	Adobe Acrobat D...	323 KB
2. Hoja de Vida MFS.pdf	4/06/2054 4:02 p. m.	Adobe Acrobat D...	322 KB
3. Cédula de ciudadania.pdf	22/05/2020 1:33 a. m.	Adobe Acrobat D...	809 KB
4. Diploma Pregrado.pdf	25/04/2019 1:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	614 KB
5. Acta de Grado.pdf	22/05/2020 1:48 a. m.	Adobe Acrobat D...	237 KB
5. Matricula Profesional.pdf	22/05/2020 1:34 a. m.	Adobe Acrobat D...	56 KB
6. Certificado de vigencia y anteceden...	22/05/2020 1:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	1.942 KB
7. CERTIFICADO MFS-INGETEC S.pdf	4/06/2054 4:02 p. m.	Adobe Acrobat D...	551 KB
8. ADECCO CERTIFICACION MAURICI...	11/09/2017 10:20 a. m.	Adobe Acrobat D...	109 KB
9. Certificado Interventoria.pdf	22/05/2020 1:50 a. m.	Adobe Acrobat D...	225 KB
11. Certificado de Interventoria 2.pdf	22/05/2020 1:50 a. m.	Adobe Acrobat D...	161 KB
12. Certificado Interventoria Yopal.pdf	27/06/2017 4:45 p. m.	Adobe Acrobat D...	87 KB

CONTRATANTE	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO EN AÑOS	No. PROYECTOS
MELISS LTDA	INSPECTOR E OBRA	26/08/2003	26/06/2004	0,836	0
MELISS LTDA	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1/07/2004	27/12/2004	0,490	0
MELISS LTDA	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1/12/2004	31/03/2005	0,329	0

MANOV INGENIERIA LTDA	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	3/03/2016	27/06/2017	1,318	0
ADECCO - TIPIEL SA	OBRAS CIVILES – ESPECIALISTA DE OBRAS CIVILES	3/03/2014	9/11/2014	0,688	0
TOTAL, AÑOS Y PROYECTOS ACREDITADOS				**3.660**	**0**
EXPERIENCIA ADICIONAL					
INGETEC SA	DIRECTOR Y COORDINADOR DE LA CONSULTORIA EN INGENIERIA	20/10/2008	11/02/2013	4,315	7
TOTAL, AÑOS Y PROYECTOS ACREDITADOS				**4.315**	**7**

Por lo anterior, vemos que el profesional propuesto para INGENIERO RESIDENTE CIVIL para la Región Amazonia cumple claramente tanto la experiencia habilitante como la ponderable, esto sin tomar en cuenta las demás certificaciones aportadas que no se relacionan en el cuadro resumen, puesto que se traslapan los tiempos acreditados(Certificaciones No. 11 de ERN), por lo tanto, se entiende que esta certificación no podría ser objeto de evaluación por parte de la entidad al no cumplir con los requisitos exigidos. A pesar de esto último, con la información relacionada en el cuadro de resumen, información que fue presentada junto con la oferta de nuestra empresa el dia 22 de mayo de 2020, el profesional cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad se le asigne el puntaje respectivo para este profesional, es decir, los once (11) puntos adicionales que no recibió en el informe de evaluación publicado el dia 12 de junio de 2020.

Así las cosas, solicitamos muy comedidamente se revise nuevamente y con todo detalle, el informe de evaluación y se nos asigne el puntaje correspondiente que, a la luz de estas pertinentes aclaraciones, para el componente de experiencia adicional del equipo de trabajo seria de treinta nueve (39) puntos y no doce (12) como quedo estipulado en el informe de evaluación publicado el día 12 de junio de 2020.

PROFESIONAL	PUNTAJE
DIRECTOR DE PROYECTO	18
INGENIERO RESIDENTE	4

INGENIERO CIVIL RESIDENTE	11
PROFESIONAL MGA	6
TOTAL PUNTAJE REGIÓN AMAZONIA	**39**

OBSERVACION No. 2 – EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – REGIÓN CARIBE Y ANTIOQUIA

En el documento de "2.4 EVALUACIÓN A PUBLICAR HG CARIBE Y ANTIOQUIA COMPLETO SUBSANADO" publicado el día 12 de Junio de 2020, la entidad no asignó puntaje al tercer requisito de experiencia adicional que estipulaba lo siguiente: *"instalación de proyectos de generación de energía con Fuentes No Convencionales de Energías Renovables – FNCER en zonas rurales o ZNI, haya sido para una cantidad mínima equivalente al 50% de los usuarios establecidos, (para cada una de las regiones donde presente oferta). Dentro del máximo de las 5 certificaciones aportadas y que se encuentren inscritas en el RUP NOTA: en caso que un oferente presente oferta para más de una región, se verificará que cumpla con el 50% de los usuarios correspondientes a la sumatoria de las regiones para las cuales presenta oferta, de lo contrario, no se otorgará puntaje para ninguna de las regiones, a excepción que el oferente indique expresamente en la presentación inicial de su propuesta para qué región aplica la (s) certificación(es) que dan origen a este puntaje"* que según la validación correspondiente no se cumplió con el 50% del total de usuarios a validar, para lo cual resulta necesario poner de manifiesto la siguiente situación:

El día 22 de mayo de 2020, presentamos oferta a las cuatro regiones correspondientes; Región Amazonia, Región Caribe y Antioquia, Región Pacifico y Región Orinoquia, Sin embargo, para la Región Pacifico nuestra oferta fue rechazada inmediata y automáticamente por razones ya antes expuestas por la entidad.

La descalificación de nuestra propuesta supone que esta no tuvo continuación en el proceso licitatorio, en tanto que resultó improcedente en la verificación de un aspecto en particular. Por consiguiente, el efecto de inadmitirla conlleva a que esta no integre el conjunto de ofertas que prevalecen en los eventos sucesivos de la licitación. En otras palabras, su permanencia en la convocatoria PERECIÓ cuando la entidad decidió descartarla, y con ello, su vigencia expira.

No es dable que aun con ese desenlace, sí se tenga por válida la oferta rechazada para la revisión de otra que es independiente de aquella. Es decir, en contenido estas dos no se vinculan entre sí, por lo que, supeditar el cumplimiento de una

respecto de la otra, implica una clara inobservancia de los preceptos que regulan esta licitación; esta afirmación la hacemos con fundamento en el principio de selección objetiva que prima sobre estos procesos, mediante la cual se colige que los criterios no pueden interpretarse de forma ambigua o que no contribuya u obstaculice la selección, sino que deben encaminarse exclusivamente a realizar el propósito principal de las propuestas; de lo contrario se incurre en una valoración desigual entre los proponentes.

En lo atinente, el Consejo de Estado ha dicho que los criterios en los pliegos de condiciones no pueden ser factores puramente formales o adjetivos, que no sean esenciales para la comparación objetiva de las propuestas, es decir, que no conlleven un valor agregado al objeto de la contratación o no permitan medir o evaluar sustancialmente el mérito de una propuesta frente a las necesidades concretas de la administración. De esta forma, las cláusulas que contrarían estos postulados son ineficaces de pleno derecho, y opera por ministerio de la ley.

Si bien es cierto que participamos para las cuatro (4) regiones, la entidad está estimando discrecionalmente los usuarios de una oferta que ya había rehusado y que no produce validez; ahora considerar la propuesta que fue excluida desde un principio de este proceso, para que ello tenga efectos en la evaluación de aquellas que sí superaron la verificación de la entidad y que por lo tanto están sujetas a la evaluación completa de sus demás componentes por parte de la entidad, nos pone en franca desigualdad ante los demás proponentes, desvirtuando la objetividad del proceso, puesto que, no se está considerando nuestra oferta desde el sentido específico de satisfacer una necesidad de la administración, sino que pretende la entidad ser exegética y gramatical en la revisión desconociendo el trasfondo de la convocatoria.

Cualquier acto administrativo que se perfeccione en desconocimiento de lo anterior, se constituye viciado adjetiva y sustantivamente. Por causa de lo expuesto, resulta imprescindible que el IPSE haga una valoración conforme a Derecho, esto es, con pleno acatamiento de la reglamentación y ordenación jurídica de una licitación que reclama, en primera instancia, a ser imparcial en igualdad de condiciones para la universalidad de oferentes.

Por lo anterior, es inexacto que para la asignación del respectivo puntaje nos deban evaluar conforme a una Región que ni siquiera tuvimos la oportunidad de subsanar y/o aclarar para quedar habilitados y posteriormente participar en igualdad de condiciones con los demás oferentes. Solicitamos muy comedidamente a la entidad se nos evalué conforme a las regiones en donde sí tuvimos oportunidad de quedar habilitados; Región Amazonia, Región Caribe y Antioquia y Región Orinoquia y se

nos asigné el respectivo puntaje que es de trece (13) puntos adicionales que no recibimos en el informe de evaluación publicado el día 12 de junio de 2020.

Agradecemos su amable respuesta.

EQUIPO DE LICITACIONES HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

ANEXO No. 1 – DIRECTOR DE PROYECTO

CONTRATANTE	OBJETO	TIPO DE PROYECTO	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO EN AÑOS
EXPERIENCIA HABILITANTE						
ANTER	**Empaques Industriales Colombianos SA**: Implementación y Ejecución de un Programa Preventivo Para el Sistema Electrico y Mecanico Por Termografia Infrarroja Con Inspecciones Trimestrales	CONSULTORIA EN INFRAESTUCTRA ELECTRICA	DIRECTOR DE PORYECTOS DE CONSULTORIA	1/01/2005	11/02/2010	5,115
		TOTAL AÑOS ACREDITADOS				**5,115**
		ESTADO				**CUMPLE**
EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE						
TECMAC INGENIERIA	**COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS**: "Diseño, Suministro, Construcción y Puesta en Servicio de Cuatro Proyectos Solares En Toribio 8kwp, Jambalo 3 Kwp, La Mesa 3 Kwp y Guachene 3 Kwp En El Departamento del Cauca.."	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES O ZNI	DIRECTOR DE PORYECTO	10/10/2018	8/02/2019	0,332
CONSORCIO ENERGIA H&D	**IPSE**: "Estructuración de Proyectos Energéticos Orientados a la Ampliación de Cobertura y/o Reposición de Infraestructura del Servicio de Energía en las ZNI	CONSULTORÍA QUE INCLUYO SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA EN ZNI	DIRECTOR DE PORYECTO	27/06/2017	10/04/2018	0,786
TECMAC INGENIERIA	**EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO**: "Suministro e Instalación de un Fotovoltaico, Instalaciones Internas Para Las Viviendas y Lámparas de Alumbrado Público Para la Prestación del Servicio de Energía Mediante una Solución Hibrida (Solar – Diésel) En La Zona No Interconectable de Punta Soldado en el Municipio de Buenaventura.	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES O ZNI	DIRECTOR DE PORYECTO	1/09/2015	1/07/2016	0,833
TECMAC INGENIERIA	**INCOEL SAS**: "Instalación y Puesta en Marcha de Sistemas Híbridos Solar Diésel de 130 Kwp Para Corregimiento De San Francisco Municipio De Acandi Choco y 21 Kwp Para Corregimiento de Chugandi Municipio de Acandi Choco Incluye Construcción de Obras Civiles."	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES O ZNI	DIRECTOR DE PORYECTO	1/04/2014	30/08/2015	1,414
		TOTAL AÑOS ACREDITADOS				3,364
		PUNTAJE A OTORGAR POR EXPERIENCIA ADICIONAL				**12,00**
		PUNTAJE A OTORGAR POR FORMACIÓN ADICIONAL				**6,00**
		TOTAL PUNTUAJE A OTORGAR DIRECTOR DE PROYECTO				**18,00**

ANEXO No. 2 – INGENIERO RESIDENTE

CONTRATANTE	OBJETO	TIPO DE PROYECTO	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO EN AÑOS	POTENCIA INSTALADA EN KWP	No. PROYECTOS
EXPERIENCIA HABILITANTE								
UT RENOVABLES TARIEN	**IPSE**: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA COMPLETAR EL SISTEMA DE GENERACIÓN EXISTENTE EN EL CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON ÉNFASIS EN SOLAR UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TITUMATE, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES	INGENIERO RESIDENTE	1/10/2012	31/07/2013	0,842	88,83	1
UT RENOVABLES TITUMATE	**FEN**: PROYECTO PILOTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN Y MONITOREO DE UN SISTEMA HÍBRIDO SOLAR – DIESEL Y REMODELACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE TITUMATE, MUNICIPIO DE UNGUÍA, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN ADELANTE PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA SER ENTREGADO AL IPSE	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA	INGENIERO RESIDENTE	2/05/2011	31/10/2011	0,506	16,56	-
DICOMO SAS	**FLS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S**: DISEÑO DE INSTALACIONES Y REDES ELÉCTRICAS, E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES DEL EDIFICIO F. TORRES CÁRDENAS UBICADO EN LA CARRERA 23 # 74-35, EN LA CIUDAD DE MANIZALES" **(SE ACREDITA DENTRO DE LAS FUNCIONES QUE EL PROFESIONAL REALIZO EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICO ON-GRID DE 48 KWP)**	CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES	INGENIERO RESIDENTE	2/11/2016	1/02/2017	0,253	48	1
DICOMO SAS	**HOTEL CAFÉ REAL:** EVALUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, DISEÑO Y EVALUACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICO PARA LAS INSTALACIONES DE HOTEL CAFÉ REAL, EN LA CIUDAD DE ARMENIA – QUINDÍO".	CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES	INGENIERO DISEÑADOR	3/12/2018	15/04/2019	0,369	20 KWP	1

DICOMO SAS	**IPSE**: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN LAS LOCALIDADES DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS, ZNI"	CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES	INGENIERO RESIDENTE	21/09/2019	24/12/2019	0,261	-	-
DICOMO SAS	**DISPAC SA ESP**: ESTRUCTURACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES, PARA CIERRE DE BRECHAS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DE COLOMBIA, PARA FAMILIAS DEL GRUPO CATATUMBO NORTE	CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES	COORDINADOR DE PROYECTOS	2/02/2017	30/07/2017	0,494	-	
REDYCOM INGENERIA	**CIS**: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DELCONTRATO CUYO OBJETO ES EL DESARROLLO QUE COMPRENDE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN Y ACUMULACIÓN PARA EL SISTEMA HÍBRIDO, SOLAR Y DIESEL DE NAZARETH – GUAJIRA, INCLUYENDO LA POSTERIOR INTEGRACIÓN DE ESTAS FUENTES ENERGÉTICAS, DE TAL FORMA QUE SE LOGRE ALCANZAR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE ENERGÍA CONTINUO E INTEGRAL A LAS LOCALIDADES DE NAZARETH Y PUERTO ESTRELLA – GUAJIRA"	CONSULTORIA DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES ENERGÍA EN ZONAS RURALES O ZNI	INGENIERO RESIDENTE	24/09/2013	5/10/2014	1,044	320	1
		TOTAL AÑOS ACREDITADOS				**3,769**		**3,000**
		ESTADO				**CUMPLE**		

EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE								
REDYCOM INGENERIA	**EAPSA**: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 076 DEL 30 DE JULIO DE 2013 CON EL IPSE que tiene como objeto IMPLEMENTAR E IDENTIFICAR, EN UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LOS MUNICIPIOS DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS QUE EL IPSE DESIGNE, EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIRECCIONADAS A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA Y PERMITA DESARROLLAR SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOCIALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL."	CONSULTORIA DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES ENERGÍA EN ZONAS RURALES O ZNI	INGENIERO RESIDENTE	21/10/2014	27/12/2015	1,200	273	1
		TOTAL AÑOS ACREDITADOS				**1,200**		**1,000**

	PUNTAJE A OTORGAR POR EXPERIENCIA ADICIONAL	
	PUNTAJE A OTORGAR POR PROYECTOS ADICIONALES	**4,00**
	TOTAL PUNTUAJE A OTORGAR INGENIERO RESIDENTE	**4,00**